

Expte. 84.113/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8239-P/239/65.- C.Deliberante.-

La Plata, setiembre 15 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 18 celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3395

Artículo 1º.- Amplíase en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.000.00 m/n.), el crédito de la partida: Capítulo I, Inciso 2º, Apartado A), Item 1º, Partida 1ra. "Gastos Generales" del Presupuesto Vigente.-

Artículo 2º.- La ampliación dispuesta en el artículo anterior, será financiada reduciendo el crédito de la partida: Capítulo I, Inciso 2º, Apartado B), Item 1º, "Inversiones Generales" del presupuesto vigente en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.000.00 m/n.).-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, setiembre 29 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y Rel.Públicas-

Es Copia
V.L.B.